







BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OPICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bolatin que correspondan al
distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el
citio le costumbre donde permanecera hasta el reciba del número siguiente.

Los Secretarios anidarim de conservar los Bolatrings coleccionades ordensalmente para su encusdernacion que déberá verificares cada año.

HE PUBLICA LOS LUNES, MINROOLES Y VIBRINGS.

Se suscribe an la Imprenta de la Diputación provincial à 4 pesetas 50 centimos si trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscricion.

Números aseltos 🕉 centimos de persta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escapto las que sean à instancia de parte su pobre, se insertar a dicialmente, asimisto condiquer assucio concerniente al servicio nacional, que dimene de las mismas: lo de interés particules previo el pago adelantado de 20 céntimos de pesota, por cada lines de inservicio.

PARTE OFICIAL

(Gacata del día 1.º de Octubre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rev y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Fami-lia continuan sin novedad en su importaute eslud

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Lista de los donantes y cantidades recibidas en el día de la fecha para socorro de los pueblos perjudicados en las últimas inundaciones.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.

	Ptan. Cts.
Suma anterior	383 50
D. Celestina Sahego	. 1 .
D. Marcelo Garcia	1 .
Juan Panuro	2 2 50 2
D. Angela Piedad	2 50
D. Fidel Alonso Gutierrez	2 .*
 Santos Fernandez 	
» Manuel Ramón	1 →
Teodoro Sanchez	9 ,
Carlos Bayo	5 >
Domingo Castrillo	1 .
D. Juana Sánchez, viuda	_
de Prieto	5 .
D. Manuel Janez	1 50
• Jore Granell	# 90
D. Victorina Miguelez	3
D. Saptiago Garcia	25
» Ramón Fernández Peñín	
Eduardo Garcia Chamo-	
no	
Gaspar Geijo Pio Gil	5
Bunificia Con	i
Bonifacio Goy Pedro Martinez	-
Juan Prieto	_
• Gabriel Criado	
• Evaristo Blanco Fernán-	
dez D.* María Varelu	2
D. Iguacio Torro	ı î
» Domingo Fidalgo Mata.	. 2 .
· Vicente Rodriguez	. i .
> Porfirio Lopez	. 2 .
» Ignacio Prieto e Hijos.	. 2 .
D. Gervasia Casado	. 2 •
Vinda de Domingo Cornejo	រ ៦ 🔹
D. Pedro Peruandez Romano	0 l >
•	

D. Natalio Manrique..... Emilio G. Sabugo..... Patricio Benito Peña é Hijos..... D. Vicenta Fernia..... D. Miguel Martinez Carro. . .

Señoras de Valdés D. Jore Lomban...... Luis Luengo . 5
Francisco Rubio Silva . 2
D. Maxima Garcis Calvo . 4
D. Sautingo Alougo Garroto . 2

· Leandro Fernandez Escudero,... José Alongo y Alonso... Antonio Alvarez Fernández . Pedro Fuentes.....

Miguel Gusano......

Jerónimo Núñez..... Joaquina Cerecedo....

D. Rofael de la Iglesia..... » Juan de Dios Carrera.... Justo Diez López..... Fabian Salvadores Eduardo Aragón..... Pedre Luengo.....

Justo Fernandez.....

José Contiño Juan Alonso Botas..... José Blanco Fernández... • Mateo Maridas..... Casto Blanco Tellez...

Fernando García Cuadrillero » Folix Perez Cristiu..... Un sacerdote..... D. José Fernández Murias...

- Domingo Ramos..... Juan Iturriaga..... Nicolas Crespo......
 Juan José l'érez..... Vicente González Guari-

Luis González Prieto... José Cuervo Martinez... Juan Andrés Silva..... Matias Rodriguez Diez..

Antonio Seco...... * Mariano Muñoz..... • Emilia Rodriguez » Vicente Pallarés.....

Total...... 592 75 León 30 de Septiembre de 1893.

> ♥1 Gobernador. Alonso Homan Vega

Minas.

D. ALONSO ROMÁN VEGA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-

Hago saber: Que por D. Eduardo Fraile, vecino de esta ciudad y apoderado de D. Pedro Dussio, vecino de Bilban, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dia 28 del mes de Acceto a las niez de su manana. non solicitud do registro pidiendo non demasia a la mina de hulla llamada Pilar, sita en termino de Santa Oleja, del pueblo de Cistierna, Ayuntamiento del mismo.

Que dicha demasia es a la mina nombrada «Rivadavia», de la propiedad de su representante.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solici-tud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presenta para que en el término de sesenta días contados desdo la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previece el art. 24_de la ley de mineria vigante.

León 21 de Septiembre de 1893.

Alonso Román Vega.

Hago saber: Que por D. Eduardo Fraile, vecino de esta ciudad y apoderado de D. Pedro Dussin, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 28 del mes de Agosto, à las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo una demasia á la mina de bulla Ilameda *Eduardo*, sita en termino de Santa Olaja, del pueblo de Cistier-na. Ayuntamiento del mismo.

Que dicha demasia es á la mina denominada «Eduardo», de la propiedad de su representado.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la présente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se

anuncia por medio del presente para que en el termino de sesenta dios, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gebierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó purte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de mineria vigente. León 21 de Septiembre de 1893.

Alonso Roman Vega.

Hago saber: Que por D. Nicolás Martinez, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 7 del mes de Septiembre, a las once y media do su mañana, una solicitud de registro pidiendo 6 perteuencias de la mina de caolin, lamada Magdakaa, sita en caona, lamada Magdakaa, sita en terminocomún del pueblo de Brugos, Ayuntamiento de La Robia; y linda al
Norte, Este y Oeste con terrenos del Ejido, y al Sur con casas del pueblo; hace la designación de las citadas 6 pertenencias en la forma si-

Se tendrá por punto de partida la iglesia del citado pueblo de Bragos, desde él se mediran 200 metros en dirección Norte, fijandoso la 1.º es-taca; desde ésta 300 al Oeste, fijandose la 2.º estaca; desdo esta 200 al Sur, fijándose la 3.º; desde esta 200 al Este, llegando al punto de par-

Y habiendo becho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, so admite dicha solicitud, siu perjuicio de tercero; lo que so anuncia por medio del presente, para que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha de este edicto, poedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el ert. 24 de la ley de mineria vigente.

León 21 de Septiembre de 1893.

Alonso Roman Vega.

Hago saber: Que por D. Nicolas Martinez, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dia 9 del mes de Septiembre, ó las once y media de su mañana, una solimitud de registro pidiendo 6 perteneucias de la mina de caolia. Ilamada San Antonio, sita en termino común del pueblo de Solana, Ayuntamiento de La Robia; y linda al Norta, Este y Oeste, con terreno común, al Sur con camino que parte de La Robia à Matallanu; hace la designación de las citadas 6 pertenencias en la forma riguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de Solaun más próxima á la barrancada denominada «Las Barreras», desde este punto se mediran 100 metros en dirección Este, fijaudose la 1.º estaco; desde ésta 200 al Norte, desde esta 300 al Oeste, desde esta 200 al Sur, y desde esta 200 al Este, Regando est al panto de

partida. Y habieudo hocho constar este interesado que tiene realizado el deposito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por deereto de este dia la presente solici-tud, sin perjuicio de tercero; lo quo se anuncia por medio del prescute para que en el término do sesenta dias, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previeno el art. 24 de la ley de mineria vigente.

León 21 de Septiembre de 1893.

Monso Roman Vega.

Montes

El día 30 de Octobre próximo, y hora de las doco de su mañana, tendrá lugar auto of Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios del Sil, la subasta de 15 robles, procedeutes de corta fraunulenta y dopo-sitados en poder del segundo indi-vidao de la Junta administrativa del pueblo de Villarino; cuyus maderas se sacan á subasta bajo el tipo de 10 posetas.

Lo que lie dispuesto se publique en el Boleria oricial de la provin-cia para conocimiento del público. León 27 de Septiembre de 1893. El Gohernador

Alonso Bomén Vega.

El día 30 de Octubro próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrà lugar ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rabanal del Camino, la subasta de seis trozos de madera de roble, procedentes de corta fraudulenta y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de Foncebadón: euyos productos se sacan á subasta bajo el tipo de 12 pesetas.

Lo que he dispuesto se publique en el Boleris orictal de la provincia para conocimiento del público. León 27 de Septiembre de 1893.

El Goberna for. 'Aloneo Román Vega.

ODRAS PÚBLICAS.

Carreteras.

Por providencia de este dia he ncordado declarar la necesidad de la ocupación de una finea urbana en la travesia de Villablino, para la construcción del trozo 13 de la carretera de León à Caboalles; debiendo la Junta administrativo de dicha población, á quien afecta la expro-

piación, designar el perito que haya de representaria on las operaciones de medición y tasa, precurando concurran en él alguno de los re quisitos que determina el art. 82 del Regiumento para la ejecución de la ley de 10 de Enero de 1879, y previniendo à la citada Junta que de no comparecer en el término de ocho dias à verificar dicha designación aute el Alcalde del Ayunta-núento de Villabiino, se entanderá que se conforman con el nombrado por la Administración.

León 27 de Septiembre de 1893. 81 Gobernador. Alonso Roman Vega-

A YUNTA MIENTOS.

Alcaldia constitucional de Castrolierra

Terminado por la Junta respecti. va el repartimiento de consumos de este Municipio, para el actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaria del mismo por término de ocho dias, para que durante dicho plazo, puedan examinarle los contribuyentes y hacer las re-chanaciones que cram procedentes; pasado que sóa, no serán oldos. Castrotierra 27 de Septiembre da

1893.—Ramon Castellanos.

Alcaldia constitucional de Villuselán

Según me participa el Alcalde pedauco del pueblo de Castroafie, en la noche del dia 20 del actual, han desaparecido de los pastos de dicho pueblo, las caballerías asnales propiedad de los vecinos del mismo, que con sus señas à continuación se expresan:

Ilua pollina de la propiedad de D. Manuel Obeja, pelo blanco, ora-ja espabilada, de cinco cuartas y media de alzada, poco más ó menos,

Otra de la propiedad de D. Froiláu de Lucas, pelo negro, cola cortada, alzada seis cuartas proximamente, con un manchón en la cabeza, al lado izquierdo, también cerrada.

Otra de la prepiedad de D. Froilán Medina, pelo negro, un poco apardado, barriga blanca, oteja espabilada, cola rabicorta, alzada seis cuartas poco más o menos, tambien cerrada.

Villacolaii 22 de Septiembre de 1893.-Ei Alcaide, Juan Agenjo.

Alcaldia constitucional de Armunia

Terminadas las cuentas municipales de los ejercicios de 1888 4 89, de 1889 à 90, de 1890 à 91 y de 1891 à 92, se hallan de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por termino de quince dias, en horas habiles, para que dentre de dicho periodo de tiempo, poedan exuminurles los contribuyentes y pro-ponor las reclamaciones que crean convenientes y sean admisibles; pasado el cual, no serán admitidas ni oidas, y se remitirán al señor Go-bernador civil de la provincia para su aprobación, si la merecieren.

Lo que se auuncia al público, para conocimiento de los contribuyentes del Municipio.

Armunia 25 de Septiembre de 1893 .- El Alcalde, Pio Martín.

Alcaldía constitucional de Villamizar

Terminado el reparto de consumos y cereales para el presente ejercicio de 1893 al 94, se halla expuesto al público su la Secretaria dei Manicipio, para que puedo ser examinado por los contribuyentes. Villamizar 25 Septiembre de 1893.

El Alcalde, Atanasio García.

Alcaldía constitucional de Rigita

Los reiteradas excitaciones heches por parte de los muchos ferieros que concurren à la que se celebra todos los años en esta villa el dia 7 de Noviembre, ha impulsado ú este Ayuntamiento, secondando las nobles aspiraciones de aquéllos, y con el fin de que puedan hacer con todo desabogo cuantas transacciones deseen, se amplia por un dia más la referida feria, teniendo lugar en lo sucesivo, el referido dia 7 y el 8 del mencionado mes de Noviem-

Los ferioros que á la misma concurran, tendrán pastos gratis para ans ganados, cuadras para estos y alojamiento para los dueños, acordando que para dichos dias, todos los articulos de consumo se vendan con toda la equidad posible; ademas no se cobrara impuesto alguno por las transacciones que se bagan

de toda cluse de ganados. Lo que se hace públice para que llegue à conocimiente de los mis-

Riaño 28 de Septiembre de 1893. -El Alcalde, Manuel Presa Sierra.

Alcaldia constitucional de Cabrillanes.

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año eco-nómico de 1893-94, se halla expuesto al público por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedon enterarso de sus cuotus y formular dentro del plazo referido las reclamaciones que crean opor-

Cabrillanes 26 de Septiembre de 1893 .- El Alcalde, Ramiro Alvarez.

Alcaldia constitucional de Castrocalbon.

Terminado por la Junta municipal de consumos el repartimiento de los mismos, para el corriente año eco-nómico de 1893 á 94, se halla ex-puesto al público por el término de ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los contri-bayentes en él compresdidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan; pasados los enules, no serán oidas.

Castrocalbón á 17 de Septiembre de 1893.—El Alcalde, Manuel Mar-

Alcaldia constitucional de Corvillos de los Oteros.

Terminado el repartimiento de consumos del corriente año eco-nómico de 1898-94, se halla expues-to al público en la Secretaria dol Ayuntamiento, por el termino de ocho dias, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas

Corvillos 21 de Septiembre de 1893 -El Alcalde, Pedro Luengos.

JUZGADOS.

D. Nicolas Carmona Martin. Duez de fustracción interino del distritode la plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se ci-ta al sujeto llamado José, cu yo apellido se ignora, de 18 à 19 años de edad, que es natural de un pueblo de la provincia de León, sin que consten otras circunstancias más, de la de que estuvo al servicio en el mes de Mayo de esta año en la casa de D. Valentiu Feroindez Alvarez. vecino de esta ciudad, para que en el termino de diez días se presente en este Juzgado para recibirle indagatoria en causa que se le sigue so-bre lesiones; bajo apercibimiento, que de no reulizarlo, se le declarará rebelda y le parará el perjuicio quehaya lugar en dorecho.

Dada en Valladolid d 25 de Septiembre de 1893.—Nicolás Carmona,. -Por su mandado, Mariano de Cas-

Juzgado municipal de Otero de Uscarnizo

Vacantes las plazas de Secretario Suplente de este Juzgado, que han de proveerse conforme à lo dispuesto por la loy orgânica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia al públi-co por medio de este edicto, para que en el término de quince dias, n contar desde su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, pre-senten los aspirantes à las mismas sus solicitudes documentadas.

Otero de Escarpizo 24 de Sep-tiembre de 1893.—El Juez municipul, Agustin de Paz.

D. Juan Alvarez, Juez municipal de Las Quañas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de pro-veer conforme à lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince dius, y dentro del termino de quince casas à contar desde la publicación de este edicto en el Bolzzis oficial.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos que acre-diten su aptitud y demás circunstencias conforme à reglamento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Las Omañas 21 de Septiembre de 1893.—El Juez municipal, Juan Alvarez.

ANUNCIOS PARTICULALES.

Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de León, como sustituto de Notario.

A quion interese desempeñar tal cargo, puedo dirigirse al Notario de la misma ciudad D. Helioloro de las Vallinas, calle del Conde de Luna, núm. 15.

En esta imprenta se encuentra de venta la obra titulada Jornadas NAUTICAS, al precio de 6 pesetas ejemplar, en rústica.

LEON: 1898

Imprenta de la Diputación provincial.

		PERTENBUCIA
AYUNTAMIENTOS	NOMBRES DE LOS MONTES	DE LOS MISMOS
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Truchas	Monte de Baillo	Baillo
Turcin	Monte de Torcia y Armeilada	Turcia v Armellada
Val de San Lorenzo	Sardonal y Monredondo	Val de San Lorenzo
1	Monte de Branuelas y Villagatóo	Braduelas y Villagatón
Viljagatón	Monte de Culebros	Culebros
Autagamini	Monte de Requejo y Corús	Requejo y Corús
1	La Luenga	Balbuena
	Monte de Barrientes	
Valderrey	Monte de Castrillo de las Piedras	
	Monte de Tejados	
TP711	Chana y la Cerra	
	El Corrillo	Villamegil y Corgorderos
	El Coto	
Alija de los bleiones	Seismaravedis	
	Cuestaponte	La Nora
	Camino de La Baûez1	Chambulgons
La Antigua	Vallevar y Picos	
.,*	Carrovillamandos	
	Sardonal	Castrillo de la Valduerna
Castrillo la Valduerna.	Sardonal	[Idem]
*	(El Soto y la Mata	Velilla
	Corral y Chana del Río	
Castrocalbón	La Chapa del Riv	San Peliz
	La Chana del Rio	Palaghares
Castrocontrigo	Chana y Sierra de Randon	
Cebrones del Rio	El Soto	Cebranes del Rio
••••	Campos y Chana	Robledo
	Cuestafimales	Destriana
Destrizon	Monte do Abajo	
Duca	La Muñeca	Destriana y Castrillo
	El Torrado	Robledino
	El Carraccal	Rivas
Palaciosue la Valduerna	El Carrascal	Palacios de la Valduerna
Pobladara de P. Garcia	Monte de Pobladura de Pelayo Garcia	Pobladura
Quintana y Congosto	Monte de Herreros	Herreros
Quintana del Marco	Dehesa nueva y el Raso	Quintana del Marco
*	El Carrascal	Toralino
Riego de la Vega	Monte de Arriba	
wieko ne ja 1. Ega	Montegraude	
D	La Rosa	Roperuelos y Valcabado
respertensia	/ Valdicz y las Pearas	[Idem
San Adriau del Valle	Rabo, Raposo, etc	San Adrián del Valle
0	La Gàudara	Jiménez
Santa Elena da Jainuz.	Tomittar y La Sierra	Santa Elena de Jamez
	Sierra y Valdemedroso	Villanneva de Jamuz Fresno
Villamontán	lidem	
- MIGHIOPPOOL CT + F + C + C + C + C + C + C + C + C + C	El Espeso	

Ma

PRO	DUCT	OS LEÑOSOS PASTOS								Tera-	R	<u>NEÓN</u>		BR						
teras			Lenas				Leñas Especie de ganado y número de ce					de cubesas	clón		[]		!!!			Rain-
Johns.	Tasa-	Grue-	Tasa- ción	Ra- moje	Tans- ción			Vacu-	Caha- Uar,	<u>.</u> .	Tiempo que ba de ducar	do los partos	Especia	Can- tidad	Tasa- clón	Especia	Can- tided	Taga- ción	de In ta- ración	
con-	Ptas.	Estra.	Ptas.	– Estrs.	Plas.	Lanar	Cabrio	no	mular 6	Gerds	ej abiosecpe-	Ptas.		Estra.	Ptes.		 Betre.	 Potas.	Ptas.	
	-					├—			—	—-	 ·	_	 	ľ—-¦			<u> —</u>		—	
اً	,	ا	١,	20	15	100	50	40	. 6	٠,	Todo el año	353	R.	60	45	B.	100	50	463	
- 1			٠,	100	75	100	40	30	6		Idem	293	₽.	40	30	В. `	40:	20	418	
,	F	*	۰,	100	75	260	*	70	n±	,	Idem	475		٠ ا	>	В.	200	100	575	
,		,	,	100	75	320 400	100	75 60	25 . 6		Idem Idem	595 758		١:		B. B.	100 600	50 300	720 1058	
		[,		.,		260	100	80	6		Idem	653	R.	20	15	B. 1	200	100	768	
Þ	•	Į.	٠,	,		280	150	50	. 4	•	Idem	722	(.		۱ ۱	B.	400	200	922	
•			,	100	75	160 400	35	20 50	10		Idem Idem	270 530	E.	80 80	45	В.	200	100	370 659	
,		5	,	1 80	50	300		30	ő	;	Idem	363		40	30		,	,	458	
,	•			100	75	200		20	6	٠,	Idem	248	E.	60	-15		,	,	368	
,		. •	,	80	-60	400	۱ ۱	40	6 6		Idem	478	E.	60	45	•	י	•	598	
	,	,		100	. 75 75	100		15		ز	Idem	153 75	E. E.	24 60	18 45	•	,	,	17[120	
;		ı "	,	40	30	400		20	20		Idem	440	Ē.	40	30	- 7	3	,	500	
•	,	3	,	60	45	400		20	30		Tdem	470	E.	60	45	,	•		560	
3		3	,	60	45 75	200 400	' '	20 20	40	*	Idem	350 380	. >	3-3	*	В.	60	80	425	
	,			100	,.T	400	וי ג	20	n n	•	ldem Idem	200	,		3	B.	100	50	505	
		p	,		,	140	. 1		•	3	Idem	105	E.	40.	30	,			135	
,	٠		٠	60	45	300	دد			. •	debl	225						!	270	
,		?	د ا	100 40	75 30	200 100	;	40 30	5		Idem Idem	325 1 21 0	R. R.	40 20	30 15	B. B.	100 100	50 50	480 305	
•	مَ		,	80	60	100		40	10	;	Iden	265	Ř.	100	75	B.	50	25	425	
•			,	20	15	100	50	16		,	Idem	239		, »		В.	100	50	304	
		•	,	- 1	•	100		20	2	,	Idem	155	٠,	•	•	В.	100	50	205	
3		*	,		. 20	160 100	50	30. 20	6		Idem Idem	358 155		, a	:	В. В.	200 100	100 50	458 205	
,	ī	,	,			200	200	4	· ·	,	ldem	710		, "	;	B.	400	200	910 -	
1		3	,		3 +,	40	١ ١	20		•	I lem	110			,	,			110	
i i	4 .	*			. 1	200 300	100	40 30	14 10		Idem Idem	352 575	E. R. y E.	80 40	60 30	B.	200 100	100	512	
20	>	,	,	;		400	200	70	20		Idem	1040	R. yE.	60	45	B. B.	200	50 100	655 1185	
			,		2.	1. 6	200	,	3		Idem	400	•	å		B.	100	50	450	
٠,		,	٠ ا	3.	. >	200	1	20	•	•	Idom	230		,	•	В.	100	50	280	
,	,		١:		,	40 360	. 1	60	10		[dem Idem	30 540	E.	3 100	75	B. B.	10 200	5 100	35 715	
,			;	,	,	500		100	iŏ	Ţ,	Idem	805	Ē.	60	45	B.	200	100	950	
,			,			300	»	3	. 1	*	Idem	225			•	•	•		225	
,	. 2		3	100	75 45	300 400	•	40	12 8		[dem	421 564	•	•	•	В.	100	50	546	
		:	2 5	60 40	30	260	40	60 40	- 6	:	ldem Idea	453	,	,	;	B, B.	200 200	100 100	709 583	
	٠,	;	,	20	15	280	- 10	40	,		Idem	370	*	,	;	В.	50	25	410	
,		,	,	60	45	320	2	50	.8	. •	[dem	464	٠,	7	,	В.	50	25	534	
,	. *	n E	>	120	90 - 15	440 300	•	60 60	16 20	•	Idem	618 525	,	20-	1	В.	40	20	728	
,		,,		12	- 19	540	1	100	- 6	,	Idem Idem	985		1		B. B.	100 40	50 20	590 1014	
		,		8	Ğ	80	2-	10			Idem	100	E.	8	6	•	إد	~3	112	
,	1		,		3	200	20	δņ	20	•	Idem	330	,	3	•	В.	100	50	380	
3	• •	,			,	500 700	50 300	60 80	70] 130)		ldem Idem	975 1835	,	3	4	В, В.	150 140	75 70	1000 1905	
Ţ	,	,	.	;		200	3	30	15		Idem	315			- 3	В.	100	50	365	
		,		100	75	260	,	40	20		Idea	415	•	1	. 3	Ð.	100	50	540	
,	1	20	•	1	•	300	80	50	10 2		Idem	615	•	Ę.		В.	100	50	665	
1	· •			, .	,	140	3,	401	2)	,	Idem · · · · ·	325	•	1 1	•	•]	2	•]	325	
	_					•									•					

	7	f
į.	"	
.		PERTENENCIA
AYUNTAMIENTOS	NOMBRES DE LOS MONTES	·
A TOTAL MIDITAL	10 man 20 may - 41 - 41	DE LOS MISMOS
	1 .	l ·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	.
Armunia	Las Eras	Armunia
Almuna,	Monte de Benilera	Benilera
	Monte de Carrocera y Santiago	Carrocera y Santingo
Carrocera	/ Contespin	Cuevas
	Lu Raca y Monte del Mango	Otero de las Dueñus
	Penayana	Viñavo
at in a lat make	La Carba	Alcoba
Cimanes del Tejar	Santa Catalina y Bedular	Secarejo
Cuadros	Solena del Valle	Cuadros
	Planoda y Vallejos	Chozas do Arriba
	El Carbayal	Idem
Chozas de Abajo	El Frailer	Idem
	Cotanilla, Sardonal y Raso	Meizara
,	Cazaminos, La Encina y Cubiones	Villar de Mazarife San Bartolomé y Santibáñez
	La Viesca	Idem
•	Veldemarzo	San Bartolomé
	Abesedo del Pradico	ſdem
	Contojugón, Mujadina y La Cota	Casasola
	La Solana.	George of Ciferentes
	Monte de Cesasola y Cifuentes La Cota	Casasola y Cifuentes
	Vallin del Monte y agregados	Idem
On the Control	Las Traviesas	Mellanzos
Gradefes	Valdelapega y Cueto	Valle de San Miguel
	Cuebopian y La Cota	Val do San Pedro, Villanue- va y Santa Olaja
	Monte de Abajo	Iden
	Valle Antoria y Valdeoscuro,	Garfio
	Valdegoda y Valdecostana	Idem
	Valle Abejar	
	Cotavieja	dealiso,
•	Majadamarin y agregados	Rueda
S. Andrés del Rabanedo	Monte de Ferral,	Ferral
Sariegos	Salgueral	Azadinos
DarieBostititi	El Montico	France to Frmits
	Dehesa y Corcapias	Robledo
Valverde del Camino	Tomillares	Idem
	/Tordeáguila	Oencia
	Id.m	Oocios y Quintana
	Janas. La Cuesto	Villanneva
Vegas del Condado	Valdefresno	lidem
**************************************	La Lomba	Santa Maria del Monte
	La Cotal y Ramal	San Vicente
Villadangos	Carrascal - Carbaial	Celadilla
	Carrascal y Carbajal	Valle
	1dem	Villacontiide
Villasabariego	ldem	Villasabariego
	{ Idem	Villimer.,,

																 ;				
PRODUCTOS LEÑOSOS					PASTOS							RAMÓN			BROZAS			D		
Maderas Leñas		Especia de ganado y número de cabezas					ción		Çan.	Течл-		Can-	Тека-	Roste facti do la						
	I	Това-	Οτυο	Така	Rni	Toso-			·	Caba-		g:	sot ab	Repecie	tidad	ción	Kapacia	tidad		te- roción
pe oi o	Metra. cobi-	cián —	818	cióa	nrnje	ción _	Longr	Cabrio	Vacu-	nular	Corda	Tiempo que ha de durar	pastes	tralisora			Velidera	-	-	- -
	COB	Plas.	Rates.	Ptas.	Beira	Plas.	'		nū	eana)		of aprovechs miento	Ptas.		Beine.	Ptes.		Ratra.	Ptus.	Plan.
			-	i	 					<u> </u>				-				 		
		•		,		,	20	i i	,			Todo el año	15	. ,	أد أ	i •	•	į sį	•	15
,	١- ١	•	מ		71	•	300	80	20	4	,	Idem	477	_•			B.	200	100	577
2	ħ	•	•	•	60	45	200	50	20	8	. 3	ldem	348 259	R. R.	20 40	15 30	B, B.	200 100	100 50	508 399
		×	•	١:	.80	60	200 40	30)0	3	,	Idem	30	и.	40	30	ъ.	100	90	36
Ι,	,	,	,	,	12	9	80	40,	10	. 6	دُ ا	Idem	183		,	,	В.	20	10	202
*	»	,	١ .	•	32	24			20	25	,	klem	155		,	ונ	R.	50	25	204
٠		•		. 7	800	21	220		•		,	ldem	105	•	•	,	B.	20 100	10 50	175 307
!	*	:	' '		32	24	260 60	20	*	1	,	ldem Idem	235 45	,		,	B. B.	100	50	50
ŝ	اً ،		,	;	8	ő	200	,	20	1	,	Idem	230	• [١.	B.	20	tö	246
3	,		,	,	12	9	160	,]2	×.	•	Idem	168		•	•	В,	10	5	183
•	æ	•	•	•	20	15 6	40	3.	8		>	Idem	30' 92	>	,	•	В. В.	20 20	10 10	- 55 108
29	,	,	' '] °	40	30	80 240	,	10	,	,	Idem	220	, ,			R.	30	15	265
»	. 5	,	,		30	60	400	,	20	, ,	n	idem	380			3	B.	40	20	460
ĸ.	4	40	۰ ا	*	×	3	80	1	,	· •	•	ldem	60	•	3	,				100
				!	- 8	6	20	<u>'</u>	,		•	Idem	15 15	» ;		7	В. В.	6 10	3 5	24 23
'		,		;	4	3	20 12	,	•	[[,	Idem	ן ניס ^י	, "			В.	ľď	3	15
ź	,	,	3)	x x	»	ï	80	,	12	6	,	Idom	mi				B.	30	15	126
æ	я	,	1	,	>	,	50	. ا		•	מ	ldem	15		,		В.	10	5	20 65
•	,			'	3	в В	50 12	3.	5		,	Idem	65 9	,	×	,	В.	6) 3	l5
D		y.		',	4	, ,	900	,	30	16	,	Idem	393	Ä		- 1	B.	βŎ	30	423
"		*	ъ	8		,	100		10	. 4		Idem	127	,	•	r	В.	40	20	147
D.		. ,	•		,	. ه	l#io	11	13	9	,	idem	221	3	٠,	•	ъ.	40	20	241
_		_		Ι,		٠.	40	<u>.</u> ا		,	,	[dem	30			,	В.	20	- 10	40
,	,	,	;	,	,		40	,	,	,	,	Idem	30	,	,	x.	B.	20	10	40
,	,	•	,		٠,	,	. 40	,		,	מ	Idem	30	•	,		В.	20	10	40
Þ	•	2	,	,	[•]	,	20	\$,	*	•	[idem	15	,	,	•	В.	10	5	20
			١.	١.] ,		800	ا ا		. ,	١.	[dem	225			. ,	B.	10	5	230
í	.	,	,	:	20	95	160		10		20	[dem	160	n		•	B.	100	50	225
,	79		,	۰		,	100	>	10	,	,	Idem	Hā	20-	•	1	В.	100	50	165
•	*	,	٠			9	60	,	10 25	12	,	[dem	85 181	•		,	ß.	100	50	135 190
'	,		,	``	12	Ű	60 40		20	1.6	,	Idem!	30	;	·	,	В,	Ġ	9	33
,	,	, »	,		. ~ ~	6	100	»	, ,,	1	7)	Idem	75		, ,	3	1		,	81
,		,	,		4	. 3	'40	•	3	,	15	Idem	30	•	٠,	•	•		•	33 63
n		,	•		4	3	80		"	» »	•	[dem	60 9) 20.	,] 3		120
,	ש	1			4) \$	12 80	•	מ ו	,	,	Idem Idem	60	,		ž.	B.	G	3	63
»	3	1	,	,	,		40	>>	,	•	, ,	Idem	30		•	,	В.	10	5	35
,	٠		•	י	32	24	60	3	10	10	•	Idem	115	•	•	,	В.	60 100	30 50	169 440
>	3	•	*		1	30 12	200	40	25	10	•	Idem	360 75	3		"	В. В.	20	10	97
l:	: و او	!		,	20	12	100 100	25	5	,	:	Idem	145	» •	ا، ا	,	B.	50	25	185
,	,	,	,	,	8	16	100	1	2	20	;	Idem	83	•	x	 	•	,	- 4	89
	1	*		,	20	ไล้	100	,	.5	٠		Idem	95	π.	*	2	В.	10	1 5	110 66
•)			3	8	6	20 20	•	10	,	!	Idom Idem	55 15	Э.	D	3	В.	10	5 5	20
ľ	[]		,	,	12	0	80	,	,	,	,	Idem	60	»	,		*	1	,	69
,		•	, ,	. ,	40			•		• •	,	Idem	75	, , ,		,	В.	20	10	115
	-																			

#